



CONCEPCIÓN, 01 OCT. 2021

Nº

750

I VISTOS: las Solicitud de Patente Municipal N° 1568, de 16 de junio de 2021, presentada por Restaurant Pac Limitada, RUT N° 77.191.947-2, por Nueva Patente de Alcoholes, con giro RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 122, de 12 de agosto de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 353, de 23 de agosto de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 489, de 03 de septiembre de 2021; el Acuerdo N° 115-09-2021, de 23 de 09 de 2021, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueban estas Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4044
Clasificación	:	ALCOHOL
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	RESTAURANT PAC LIMITADA
RUT	:	77.191.947-2
Dirección	:	COCHRANE 1261
Rol Avalúo	:	00104-0008

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

MACM/MMPP/cvr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo
- ID DOC 1448973